

24 de julio de 2026
Bogotá, D.C.

Cordial Saludo, por medio de la presente se da respuesta a la proposición del asunto, según las competencias de esta Secretaría.

1. *Sírvase explicar cuáles son los principales factores de riesgo asociados al consumo temprano de sustancias psicoactivas identificados por la Secretaría, incluyendo factores familiares, sociales y del entorno escolar.* (SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA)

Respuesta/ La Secretaría Distrital de Salud identifica que los principales factores de riesgo asociados al consumo temprano de sustancias psicoactivas en Bogotá operan de manera integrada en múltiples niveles, siendo la baja percepción del riesgo uno de los determinantes más relevantes. El Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas de Bogotá 2022 refleja que muchos adolescentes y jóvenes perciben el uso de ciertas sustancias, especialmente cigarrillos electrónicos y cannabis, como prácticas de menor riesgo en comparación con el cigarrillo combustible o el alcohol, lo cual facilita la iniciación y normalización del consumo en edades tempranas.¹

A esto se suma la influencia determinante del entorno familiar, donde el consumo de sustancias por parte de padres, cuidadores o hermanos, junto con dinámicas de bajo monitoreo parental y comunicación deficiente, incrementan la probabilidad de que los adolescentes inicien el uso de SPA. La presencia de disfuncionalidad familiar, conflicto intrafamiliar o negligencia en el acompañamiento emocional y académico genera condiciones de vulnerabilidad psicosocial que pueden llevar al consumo como mecanismo de afrontamiento o regulación del malestar.²

En el ámbito escolar, factores como el bajo rendimiento académico, la deserción educativa y un clima escolar negativo se asocian con mayor riesgo de consumo temprano. La disponibilidad de sustancias en el entorno educativo, la falta de programas estructurados de prevención basados en evidencia y la baja vinculación de los estudiantes a la vida institucional debilitan los factores protectores y facilitan

¹ UNODC. (2023). *Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá, D.C., 2022*. Recuperado de: <https://www.unodc.org/documents/colombia/2023/septiembre->

² Rico Villalobos, D. M., et al. (2022). Consumo de sustancias psicoactivas en las y los jóvenes e incidencia de edad y sexo en Bogotá -Colombia. *Revista Avenir*, 6(1), 1–6. Recuperado de: <https://fundacionavenir.com.co/avenir/index.php/revista/article/view/65>

la exposición a contextos de consumo, especialmente en localidades con mayores índices de vulnerabilidad social.³

La influencia de los pares y el entorno social refuerza estos factores, ya que los adolescentes cuyos círculos de amigos normalizan o practican el consumo de sustancias presentan mayor probabilidad de iniciación, motivados por la búsqueda de aceptación y pertenencia grupal. A esto se añade la exposición a tácticas comerciales de la industria de productos de alcohol y tabaco por ejemplo, que utilizan marketing digital, sabores atractivos y mensajes de "menor riesgo" para alcanzar a poblaciones jóvenes, aprovechando la regulación aún incipiente en la materia⁴.

Adicionalmente, desde una perspectiva transversal a todas las sustancias psicoactivas, la evidencia indica que la disponibilidad y accesibilidad de las drogas en el entorno inmediato —tanto legales como ilegales— constituye un factor estructural de riesgo. En Bogotá, la proximidad a puntos de venta informal, la normalización del consumo en espacios públicos y la facilidad de acceso a sustancias como alcohol, tabaco, cannabis y basuco en edades tempranas facilitan la iniciación y el tránsito hacia patrones de uso más frecuentes y severos. Estudios nacionales y distritales muestran que la edad promedio de inicio del consumo se sitúa alrededor de los 16 a 17 años, pero puede comenzar incluso antes en contextos de alta vulnerabilidad social, lo cual subraya la importancia de fortalecer la regulación de la oferta y el control de la disponibilidad en entornos escolares y comunitarios.⁵

Asimismo, la interacción entre factores individuales, como la baja tolerancia a la frustración, conductas agresivas, baja autoestima y presencia de síntomas depresivos o de ansiedad, con determinantes del entorno social y familiar, configura un escenario de riesgo acumulativo para el consumo temprano de cualquier sustancia psicoactiva. La presencia de consumo de alcohol y tabaco como "sustancias gatillo" en el hogar o el círculo de pares incrementa la probabilidad de progresión hacia otras drogas, dado que normaliza la conducta de consumo y debilita la percepción del riesgo asociado.

³ Observatorio de Salud de Bogotá. (2024). *Prevalencia consumo de sustancias psicoactivas*. SaluData. Recuperado de: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/prevalencia-consumo-actual/>

⁴ [Secretaría de Salud alertó aumento del vapeo entre jóvenes en Bogotá y advirtió riesgos de dependencia y problemas respiratorios - Infobae](#)

⁵ saludcapital.gov.co/Documents/9.MANUALSDS-JUL31_FINAL.pdf

2. *Sírvase informar qué estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a la población infantil y adolescente ha implementado la Secretaría, en qué entornos operan y cuáles han sido sus resultados.*
(SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA)

Respuesta/ En el marco de los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2027”, la Secretaría Distrital de Salud implementa acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, través del proyecto de inversión 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social”.

Estas acciones se enmarcan en la meta 5 del proyecto, que establece:

“Implementar el 100% de las acciones del plan de acción de la estrategia intersectorial para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y desde un enfoque de reducción de riesgos y daños abordar la población usuaria, garantizando la participación integral de organizaciones sociales, dispositivos de base comunitaria, asociaciones científicas, universidades y demás actores”.

Para dar cumplimiento a este propósito, se implementa la estrategia “SPAcios de Bienestar”, orientada a la prevención selectiva e indicada del consumo de sustancias psicoactivas y a la promoción del bienestar integral de las personas en el Distrito, interviniendo sobre el consumo inicial de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes, con el fin de evitar el tránsito hacia consumos de abuso y dependencia, así como la ocurrencia de daños inmediatos o a largo plazo derivados del uso ocasional o crónico de dichas sustancias, entre las que se incluye el tabaco y sus derivados. La estrategia opera a nivel individual, familiar, comunitario y escolar, mediante acciones interdisciplinarias que van desde la valoración del riesgo inicial y abordajes breves dirigidos a adolescentes y personas mayores de 18 años, hasta el desarrollo de sesiones de fortalecimiento de habilidades para la vida —sociales, cognitivas y de regulación emocional— y la transformación de comportamientos que promueven o validan el uso de sustancias psicoactivas legales como el alcohol y el tabaco. Se efectúa también la canalización oportuna de quienes, por sus condiciones particulares de salud, requieren acceso a servicios de mayor complejidad o a la oferta social disponible en el territorio.

En ese mismo sentido, se llevan a cabo las Jornadas SPAcios de Cuidado, una estrategia itinerante de educación para la salud pública, prevención y reducción de riesgos y daños frente al consumo de SPA, incluido el tabaco y sus derivados. Fundamentadas en un enfoque integral de derechos humanos, género, curso de vida y territorialidad, estas jornadas se desarrollan en el espacio público, acercan la oferta de salud a la ciudadanía, favorecen el acceso oportuno a los servicios disponibles y contribuyen a la creación de entornos protectores que fortalecen las capacidades de prevención individuales y colectivas.

Adicionalmente, desde el componente de condiciones crónicas no transmisibles, los Puntos Cuidate Sé Feliz realizan intervenciones orientadas a la disminución y el cese del consumo

nocivo, utilizando la identificación de población en riesgo y la educación como herramientas centrales para la modificación de hábitos y estilos de vida.

Finalmente, en el entorno Cuidador Educativo se llevan a cabo Zonas de Orientación Escolares (ZOE), la cual acoge los lineamientos del Modelo de Inclusión Social del Ministerio de Salud y Protección Social (2007 actualizado en 2012)^[4], priorizando elementos como: el diagnóstico de la necesidad, la escucha, la cualificación de actores involucrados y la identificación de redes y estrategias de articulación y canalización a servicios sociales y de salud, siendo esta una herramienta para la mitigación del impacto por el consumo de sustancias psicoactivas y riesgos relacionados en los entornos educativos.

Las ZOE operan en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas por la estrategia “Entornos Inspiradores” en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito y, desde allí, se desarrollan las siguientes actividades:

- Valoración del riesgo por consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes a través de herramientas de tamizaje.
- Establecimiento de planes orientados a la cesación del consumo de sustancias psicoactivas y riesgos asociados a este en niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento de competencias en la comunidad educativa (padres, docentes y orientadores) para la identificación del riesgo de consumo y el mejoramiento del vínculo y monitoreo.
- Desarrollo de acciones colectivas en niños, niñas y adolescentes para la promoción de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas como la toma de decisiones, el afrontamiento y el pensamiento crítico.
- Canalización a servicios de salud y sociales según valoración del riesgo.

3. *Sírvase indicar cuál es el funcionamiento de la Línea Psicoactiva Distrital y demás canales de atención disponibles para familias y menores de edad frente al consumo de sustancias psicoactivas, y cuál ha sido su nivel de utilización.* (SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA)

Respuesta/ Con relación al funcionamiento de la línea psicoactiva, nos permitimos informar que esta opero en la ciudad hasta el año 2023, momento en el cual, los procesos de acompañamiento que se hacían al respecto, fueron asumidos por la línea 106.

La Línea 106 “El poder de ser escuchado”, es una línea de escucha, apoyo en salud mental (incluyendo el uso de sustancias psicoactivas) e intervención en crisis no presencial, que atiende al área del Distrito Capital. A través de sus canales de contacto promueve la salud mental identificando, previniendo, interviniendo y canalizando hacia los servicios de

atención los eventos de riesgo para la salud mental como conducta suicida, diferentes formas de violencia (física, sexual, psicológica, negligencia, intimidación escolar, explotación sexual comercial a niños, niñas y adolescentes, acoso informático por redes sociales, entre otras), consumo de sustancias psicoactivas, alteraciones de la conducta alimentaria, conflictos en casa y en la escuela, dificultades en las pautas de crianza, así como la escucha y apoyo a personas con trastorno mental previamente diagnosticado, entre otras situaciones de interés.

Este servicio opera 24/7 durante todo el año. El próximo 31 de octubre cumple 29 años de operación, lo que la ubica como el servicio de este tipo con mayor trayectoria en el país. La línea es utilizada por población de todas las edades con énfasis en la población más joven (infancia, adolescente s y juventud).

De igual forma, aunque inició como un servicio telefónico, con la finalidad de facilitar el acceso a toda la población, amplió sus canales de atención y actualmente dispone de diferentes canales de contacto:

- Chat de WhatsApp 3007548933 recomendado para adolescentes, jóvenes y adultos
- Marcando el número 106 desde cualquier teléfono fijo ubicado en la ciudad de Bogotá, recomendado para niños, niños adultos mayores.
- Correo electrónico linea106@saludcapital.gov.co
- Facebook @linea106
- A través de la Plataforma literalmente <https://literalmente.saludcapital.gov.co/>

Cabe mencionar que, en el marco del fortalecimiento y la transparencia de la información respecto a la cobertura de las intervenciones de la Línea 106, la Secretaría Distrital de Salud desarrolló y puso en operación recientemente al Interior del Observatorio de Salud - SaluData, un minisito específico que contiene paneles interactivos en los que se pueden consultar diferentes variables relacionadas con los usuarios de este servicio atendidos desde el año 2020, que incluyen datos sobre localidad, edad, curso de vida, motivo de atención, intervención realizada, entre otras variables y su análisis e incluso permite construir visores personalizados para la consulta territorial y poblacional, en este sentido, la información solicitada está disponible para la consulta en el siguiente enlace: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/intervenciones-linea-106/>

Adicionalmente, en el componente de información y orientación ciudadana, el Distrito cuenta con la plataforma web LiteralMente (literalmente.saludcapital.gov.co). Dentro de ella, el minisito ConscienteMENTE ofrece contenidos sobre tipos de sustancias, modalidades de uso, estrategias de prevención y alternativas de ayuda, dirigidos a la población bogotana en todos los cursos de vida. La plataforma dispone además de acompañamiento por profesionales expertos mediante chat en línea, agendamiento de citas para atención integral y acceso al chat de WhatsApp de la Línea 106.

4. *Sírvase informar de qué manera se articula la Secretaría Distrital de Salud con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Integración Social y el ICBF para la identificación y atención temprana de menores en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.* (SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA)

La Secretaría Distrital de Salud (SDS) articula acciones con la Secretaría de Educación Distrital (SED) y la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) a través de la Comisión Intersectorial Distrital de los Determinantes Sociales de la Salud y el Bienestar, instancia de coordinación que promueve la gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud, el bienestar y el desarrollo integral de la población, teniendo como prioridad la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

En el marco de esta instancia, se han estructurado acciones orientadas al fortalecimiento de la identificación temprana de factores de riesgo, la articulación institucional y la implementación de respuestas integrales frente a situaciones asociadas al consumo de sustancias psicoactivas. Para ello, la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) de la Comisión Intersectorial definió dentro de su plan de acción productos estratégicos que buscan consolidar mecanismos de coordinación entre los sectores involucrados.

Uno de estos productos corresponde a la generación de mecanismos para la implementación de un Sistema Distrital de Información Interoperable que aporte en la detección temprana del consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como de un sistema de información orientado a la prescripción social para la gestión de respuestas integrales y el seguimiento intersectorial de los casos identificados. Esta apuesta busca fortalecer las capacidades institucionales para la identificación oportuna de situaciones de riesgo, facilitar el análisis y la gestión de información relevante para la toma de decisiones y promover acciones coordinadas de prevención y fortalecimiento de factores protectores en los entornos familiar, educativo y comunitario.

De igual manera, la Comisión Intersectorial impulsó el fortalecimiento de la coordinación multinivel entre las instancias distritales y locales que abordan el fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y adolescentes, incluyendo espacios de articulación sectorial y territorial que permiten mejorar la gestión conjunta de las acciones, disminuir la fragmentación institucional y fortalecer la capacidad de respuesta de los diferentes actores involucrados. Esta articulación favorece una intervención más integral y coherente frente a los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas y contribuye a la consolidación de rutas de trabajo intersectorial para la protección de los derechos y el bienestar de la población NNAJ.

Adicionalmente, resulta pertinente destacar que el Distrito adelanta actualmente el proceso de formulación de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas, el cual ha constituido una oportunidad estratégica para fortalecer la articulación entre los diferentes sectores que tienen responsabilidad en la prevención del consumo y la protección integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En desarrollo de este proceso, se han adelantado mesas temáticas de carácter intersectorial con la participación de entidades distritales, entre ellas la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Educación y la Secretaría Distrital de Integración Social, espacios que han permitido identificar necesidades, analizar desafíos existentes y construir de manera conjunta propuestas de bienes, servicios y estrategias orientadas a fortalecer la respuesta institucional frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Como resultado de este ejercicio técnico y participativo, y en concordancia con los avances promovidos desde la Comisión Intersectorial Distrital de los Determinantes Sociales de la Salud y el Bienestar, se propuso desde la SDS la formulación de un producto estratégico orientado al desarrollo de una estrategia intersectorial para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, basada en la articulación de la gestión de información, la intervención territorial, la coordinación institucional y el fortalecimiento de capacidades de los sectores involucrados.

Esta propuesta se estructura en tres fases complementarias. Una primera fase de diseño, orientada a la construcción de los fundamentos conceptuales, metodológicos y de información que orienten la actuación intersectorial; una segunda fase de implementación, enfocada en el despliegue de acciones coordinadas de intervención territorial, fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades para la prevención; y una tercera fase de evaluación y seguimiento, dirigida a monitorear los avances y resultados alcanzados mediante el análisis de los soportes técnicos e intersectoriales generados por los sectores responsables en cada vigencia.

La estrategia propuesta representa un avance significativo en el fortalecimiento de la articulación entre los sectores de salud, educación e integración social, toda vez que busca consolidar mecanismos que permitan una identificación más oportuna de factores de riesgo, una respuesta institucional coordinada y una mayor capacidad para promover entornos protectores que contribuyan a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en la población NNAJ.

En este sentido, se espera que la propuesta continúe avanzando en las etapas técnicas e institucionales correspondientes y pueda obtener los avales requeridos de conformidad con los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Planeación para el proceso de formulación de políticas públicas, con el propósito de fortalecer, consolidar y dar sostenibilidad a las acciones intersectoriales orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y al bienestar integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Distrito.

Respecto de la articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), esta se desarrolla en el marco de las instancias de coordinación interinstitucional previstas para la implementación de acciones relacionadas con la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito Capital.

En este sentido, el ICBF, a través de su Dirección Regional o su delegado, hace parte del Consejo Distrital de Estupefacientes (CDE), instancia que constituye el principal escenario de articulación, decisión y seguimiento de las acciones orientadas a la implementación de políticas, planes, programas y estrategias relacionadas con la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá.

La participación del ICBF en esta instancia permite incorporar su experiencia y competencias en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo al análisis de situaciones que afectan esta población, a la construcción de estrategias de prevención, al fortalecimiento de acciones de promoción de entornos protectores y a la coordinación de respuestas institucionales frente a factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

De igual manera, el marco de funcionamiento del Consejo Distrital de Estupefacientes contempla la participación de representantes del ICBF en las Mesas Locales de Estupefacientes, espacios territoriales orientados al análisis de las dinámicas locales relacionadas con la oferta y demanda de sustancias psicoactivas, así como al diseño y seguimiento de acciones interinstitucionales de prevención y atención en los territorios priorizados. Esta participación fortalece la coordinación entre los sectores de salud, educación, integración social, seguridad y protección, favoreciendo respuestas más integrales frente a las necesidades identificadas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Asimismo, en el desarrollo de las agendas técnicas del Consejo Distrital de Estupefacientes se promueven acciones conjuntas con entidades del orden distrital y nacional, entre ellas el ICBF, alrededor de temáticas relacionadas con la prevención de riesgos, la promoción de derechos, el fortalecimiento de factores protectores y la atención de poblaciones con especial condición de vulnerabilidad, incluidos adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y otros escenarios que requieren respuestas articuladas de protección integral.

En consecuencia, la articulación entre la Secretaría Distrital de Salud y el ICBF se materializa principalmente a través de los espacios formales de coordinación del Consejo Distrital de Estupefacientes y sus instancias de trabajo territorial, mecanismos que facilitan la complementariedad institucional, el intercambio de conocimientos técnicos y la construcción de respuestas intersectoriales orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y a la protección integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

PREGUNTA TRANSVERSAL PARA TODAS LAS ENTIDADES CITADAS

1. *Sírvase relacionar las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” relacionadas con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes, indicando para cada una el indicador, la línea base, la meta cuatrienal, la meta por vigencia, el resultado alcanzado a la fecha, el presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado. (SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO Y SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL)*

En los anteriores términos se da por contestada la proposición.

Cordialmente,